

San Antonio, 30 de Mayo de 2024,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) que la partida de dinero enviada por OPP por concepto de Excedente del ejercicio 2023 de los Literales C y D para nuestro Municipio es de un total de \$ 26.013,= correspondiendo \$ 11.259,= excedente Literal C y \$14.754,= excedente Literal D

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/05/2024 por Resolución Nº 057/2024 inserta en Acta Nº 007/2024, se aprobó la compra de materiales de Construcción para arreglos generales de edificio del Municipio.

IV) Que el Gobierno Municipal en Sesión de fecha 30/05/2024, por Resolución Nº 057/2024, inserta en acta Nº 007/2023, aprobó el pago a Ferretería Barbieri Rut 020162730017, monto \$ 26.013,=(pesos uruguayos veinte seis mil trece)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

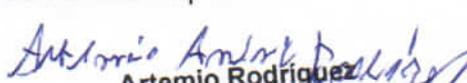
1) Aprobar el gasto de \$ 26.013,=, a la Empresa Ferretería Barbieri por concepto de compra de materiales de construcción, para arreglos generales de edificio del Municipio afectando al **FONDO EXTRAPESUPUESTAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO.**

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Fabiana Machín
Concejal


Margarita Garrido


Artemio Rodríguez
Concejal


Roberto Percovich
Concejal


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio